

# EL BALEAR

## DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Viernes 15 de Mayo de 1885.

Num. 994.

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

### FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 (m.) t.—De Manacor á Palma 3 (m.) t., 7:30 a. y 5:45 t.—De La Puebla á Palma, 7:55 mañana y 5:55 t.—De La Puebla á Manacor, 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor á La Puebla, 7:30 mañana y 5:45 tarde. Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca á Palma, 1:30 tarde.

### NACIONAL.

MADRID 11 de Mayo.

En el escrutinio verificado ayer mañana en el ayuntamiento no se ha decidido nada en el fondo sobre las protestas formuladas, ya acerca de los señores Moret, Figuerola, Castelar y Prieto y Causles, ya sobre el Sr. Miranda; el cual, según parece, donde paga contribucion es en la Mancha; porque, conforme al art. 82 de la ley, la operacion de ayer se reduce á la comprobacion de actas y recuento de votos.

La junta de escrutinio general, conforme; además, al artículo 83; podrá únicamente examinar «las reclamaciones de los electores contra la legitima representacion de los presidentes de los colegios ó secciones, validez de la eleccion ó autenticidad ó exactitud de las actas»; pero nada dice de la capacidad de los candidatos.

Sobre si los comisionados concurrentes al escrutinio general, ha de ser uno por cada distrito electoral, ó por cada colegio, como la ley usa un lenguaje impropio, confundiendo á veces la significacion jurídica del colegio con la de distrito; sobre esto, que traducido á la realidad podria reducir en Madrid los comisionados á 10 (que son las secciones, se han suscitado algunas dudas, que se consultarán á los Sres. Martos, Montero Rios y Figuerola, como letrados; pero leida la ley con atencion, á nosotros nos parece que al hablar de colegios, y del modo que habia, en los artículos 80, 81 y 82, vale tanto como si hablara de distritos, porque contraponen el legislador varias veces la palabra *seccion* á la de *colegio*, significando con esto su pensamiento.

En cuanto á que no se hayan hoy deducido las protestas sobre la capacidad legal de los cuatro ó cinco concejales, de que se viene hablando, tiene facil explicacion, porque en la operacion de ayer, conforme á la letra del artículo 84, se trata puramente de un recuento de votos, proclamando, en principio, concejales á los que hayan sacado mayoría.

Lo que hay es, á más de esto y para esclarecimiento de todo lo demás que venimos diciendo, que el artículo 86 dice á la letra:

Los nombres de los elegidos se expondrán al público en los sitios de costumbre durante la segunda quincena del undécimo mes económico (esto es dentro de pocos días), y en toda esta quincena los electores podrán hacer por escrito ante el ayuntamiento las reclamaciones convenientes sobre la nulidad de la eleccion ó incapacidad legal de los elegidos.»

Vienen, por último, despues de esto, otros artículos, en que se preña lo necesario para que reunidos en 1.º de Junio el ayuntamiento y los comisionados de los colegios, se resuelva sobre las protestas, con audiencia de los interesados, con aquellas garantías de apelacion y defensa propias de todo litigio.

Los nuevos concejales con capacidad legal acreditada, toman posesion el 1.º de Julio.

Ahora, despues de estas esplicaciones que consideramos precisas, por haber advertido que bastante gente no recuerda los preceptos y trámites de la ley, hemos de añadir que en los círculos políticos continúa discutiéndose sobre la necesidad de una crisis inmediata, como correccion necesaria á los que se han equivocado tan fundamentalmente, y como desagravio saludable á la voluntad del país, tan enérgicamente expresada; debriendo sola las opiniones en la intensidad del remedio, pues mientras unos creen que bastaria por de pronto una modificacion más ó mé-

nos extensa, otros piensan que ha llegado el caso de un cambio total de política; pareciendo desde luego inadmisibile, que en el caso de continuar el partido conservador; pueda ir á la presidencia del Congreso el Sr. Romero Robledo; á menos de que los empellones que siempre han servido para bajar las escaleras, sirvan ahora para subir por ellas y obtener mayores ascensos.

Lo que pase, á la postre de todas estas hipótesis y cavilaciones, no hemos de tardar mucho en saberlo.

Pero por de pronto, lo que nosotros sabemos es que la raiz de los males más grandes de la política española nacen del poco respeto á la opinion y al derecho; porque aquí una travesura suele valer más que un principio, y porque poseyendo el poder se cree tener un salvo conducto para toda clase de arbitrariedades y desvanecimientos.

Más ya se ha visto ahora para qué sirve esta política frívola y ateá, y debemos esperar que abran los ojos los más obcecados. Aquí, en primer término, hay que gobernar coninceridad, con formalidad, y con temor y respeto á la opinion, y esta política no la representan ni la pueden representar los Sres. Cánovas y Romero Robledo. Urge, pues, un correctivo á sus errores, distracciones y atrevimientos.

Fuera de esto, el día último se ha delizado bastante tranquilo. Los que no han andado tranquilos son los vehículos de la plaza de toros, que han trabajado ayer con verdadero frenesí, como suele suceder casi todos los domingos.

No se sabia anoche aún que el Sr. Silvela (don Manuel se hubiese apartado definitivamente de su interpelacion. Los ministeriales, sin embargo, confian en que la influencia de su señor hermano (don Francisco) concluirá por reducirlo. Ninguna otra cosa extraordinaria.

### DISCUSION DEL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL.

Este debate, que quizá en ocasiones haya pecado de minucioso y detenido, pasó sin dejar huella sobre los diferentes problemas que afectan á la propiedad, y sin que la luz que brota de la controversia haya iluminado el camino de las reformas que en materia tan trascendental urge acometer con brio y sin vacilaciones. Ni una sola palabra se ha dicho acerca de la posesion y de lo que entre nosotros se llama impropriadamente, por que abraza el dominio de la riqueza inmueble en todas sus manifestaciones: siendo más indisculpable este silencio, por cuanto el ministro poco ó nada ofrece concretamente en las bases presentadas, quedando en consecuencia la duda de si cabrá ó no en su plan lo que, á nuestro juicio, precisa determinar y definir.

Una gran masa de los bienes raíces de España viene pasando de generacion á generacion, sellada con el trabajo de sus dueños, lo cual legitima por manera absoluta esta propiedad; más como en la mayoría de los casos, ó no han existido títulos escritos del dominio, ó han desaparecido, hay que recurrir, para suplirlos, á que los interesados acrediten la posesion de dichos inmuebles.

Con esto, parece á primera vista que la dificultad queda resuelta, y así seria si el expediente posesorio, tal cual se inscribe en nuestros juzgados, no resultase tan caro que ahuyenta á la pequeña propiedad, y si la Hacienda, con mayor prevision y cálculo que instinto de codicia, no exigiese al terrateniente que se dispo-

ne á arreglar su titulacion, el importe del impuesto por tres ó cuatro trasmisiones de dominio con exorbitantes multas y más crecidos intereses de demora.

Y tengase presente que despues de tantos sacrificios, despues de vencer tantas dificultades para proporcionarse un título é inscribirlo en el registro, nada habrá conseguido el propietario. Si necesita dinero con hipoteca, los prestamistas, en su inmensa mayoría, y á la cabeza de ellos el Banco Hipotecario, se lo negarán; porque la posesion es cosa insegura y contingente, y no ofrece garantías. Es una palabra: no le queda esperanza alguna, toda vez que en la ley hipotecaria no hay un solo recurso para consolidar la posesion ó convertirla en dominio, siendo para ello preciso esperar treinta años y pedir y obtener la consiguiente ejecutoria, previos los trámites y dispendios de un juicio.

Hé aquí el cuadro de nuestra legislacion que demanda inmediatas y radicales reformas. Si fuéramos legisladores y presenciásemos con los brazos cruzados el espectáculo que en muchas provincias presenta la propiedad abandonada, sin recursos para hacerla fructífera ó mejorar el cultivo, parecerian que se agolpaban á nuestra vista los pequeños propietarios reclamando justicia y pidiendo que se les coloque en las mismas condiciones que á los ricos terratenientes; porque, á la verdad, es irritante que mientras unos gozan las ventajas de la titulacion perfecta, de registros cuidadosamente conservados, y del crédito, que se traduce en dinero cuando les hace falta, se nieguen á los otros todos estos beneficios.

La ley hipotecaria, que al tiempo de su publicacion señaló un notable progreso, y que descansa en principios firmísimos, en su desarrollo no ha sido concebida con claridad, y de aquí la falta de método que se observa en la distribucion de la materia, la deficiencia de sus preceptos y la oscuridad de su redaccion. Aparte de esto, hoy existe la opinion general de que nuestro sistema hipotecario debe ser reformado; siendo ahora el momento oportuno al incorporararlo al Código.

La admision del documento privado en el registro se impone en beneficio de las pequeñas parcelas; los gravámenes de carácter real constituidos hace siglos á favor de entidades que existen y que hoy no son exigibles, deben desaparecer inmediatamente; los decretos de 1871 y 1875, dictados, con carencia completa de sentido, para la inscripcion de censos y otras cargas análogas, tienen que ser sustituidos por reglas prácticas y sencillas; la forma de la inscripcion reclama modificaciones esenciales, como la manera de llevar los registros, y en suma, todas estas materias, y otras no menos importantes, como la que se refiere á la inscripcion de títulos, que actualmente se deniega si se halla interrumpida la cadena de los poseedores ó dueños, ofrecen mucho campo para que el Sr. Silvela ejercite su capacidad y sus conocimientos, completando la obra iniciada por el señor Suarez Inclán en el proyecto de ley reformando nuestro régimen hipotecario en Ultramar.

### LA RIQUEZA AZUCARERA.

Los productores de azúcar, en union de los comerciantes de este artículo y de las sociedades y particulares que se ocupan en el refino de este producto y de muchos navieros y armadores de Ultramar y de la Peninsula, han acudido con una razonada exposicion al señor ministro de Hacienda, demostrándole que el estado actual legislativo en la materia no podia seguir sin grave detrimento de es-

ta produccion en las provincias de Córdoba, Castellon, Cataluña y Santander, Canarias y Filipinas, y que cuando menos debia resolverse quedarán incluidos en la instrucion de 2 de Diciembre de 1882 los azúcares inferiores al núm. 15, producto y procedencia de provincias españolas de Ultramar destinados al refino, declarando libres las mieles de caña, puesto que hoy no existe razón para una medida contraria; que deben restablecerse las guías para el tránsito de toda clase de azúcares de la Peninsula dentro de una zona de 50 kilómetros de costas y fronteras; que á los azúcares de procedencia filipina se les incluya en la real orden de 5 de Octubre de 1884; que sean declarados libres de derechos de consumos los expedidos ó reexportados á mercados extranjeros; y que se gostiene con la secretaria de Ultramar para que se adopten las medidas necesarias á remediar la crisis por que atraviesa el mercado de Filipinas, que si hoy es respetable por la cifra en que figura en la produccion, lo será mas el día que desaparezcan las causas de perturbacion de aquella produccion y comercio.

Si el señor ministro de Hacienda tiene en cuenta los fundamentos de la exposicion, y las razones que le aduzcan comision tan competente como la que forman los Sres. Martos, marqués de Aguilar, Labra, Balaguer, marqués de San Eduardo, Alvear y Puig y Llagostera, es posible que al terminar el encabezamiento que hoy favorece á las provincias de Málaga, Granada y Sevilla, se llegue á una igualdad, que sin detrimento para la renta, levante por igual á todos los centros productores.

### NUEVO CIRCULO IZQUIERDISTA.

Se halla establecido en la Carrera de San Jerónimo, núm. 15.

Se inauguró anoche, y si bien es cierto que los iniciadores del pensamiento, desde el Sr. Becerra Armesto, que presidia la comision organizadora, hasta el Sr. Gonzalez Fiori, verbo de la idea, se esforzaron por demostrar que el nuevo Circulo no representaba dentro del partido de la izquierda una disidencia, la verdad es que los elementos del otro Circulo establecido en la calle del Lobo, y sobre todo, aquella junta directiva que presidia el Sr. Dávila, no salieron muy bien parados de los discursos que se pronunciaron.

Los Sres. Bermudez Caparrós y Galvez Holguin deseaban saber si el directorio aprobaba ó desaprobaba la creacion del nuevo Circulo; queria el señor Diaz Dominguez que el circulo fuera de amplia conciliacion; importábase poco á otro de los oradores, cuyo nombre no recordamos, que los individuos del directorio asistieran ó no al Circulo, y hasta que le dieran su aprobacion, y por último, buscaba el Sr. Balaciar la armonia de todos allá en la region serena de las ideas.

Levantóse en esto el Sr. Gonzalez Fiori, y habló muy claro.

«Yo no he visto á ningún individuo del Directorio, mas que al Sr. Montero Rios—dijo—y éste aprueba de todo en todo el pensamiento del Circulo, habiéndome prometido que serán sócios todos sus amigos particulares. No habia necesidad de que aprobase el Directorio la idea del Circulo, porque en la bandera de la izquierda está escrita la libertad de asociacion, y á demócratas tan convencidos como el señor Lopez Dominguez (hubo aqui algunos murmullos), hasta les parecería mal que les pidiéramos permiso para una cosa tan sencilla, y á la que tenemos tanto derecho.»

Aquella junta del otro Circulo de la calle del Lobo, que nos despojó *ab irato* de lo que era nuestro, es ya un cadáver; y de los cadáveres no debe hablarse. Ven-



En la iglesia de San Juan empezó el miércoles la novena a Santa Rita...

Hoy no hay función en el Teatro Circo Balear para dar lugar a los ensayos...

Por causa del mal tiempo tuvo que suspender su salida ayer tarde el correo de Valencia.

A la hora de itinerario llegó ayer la correspondencia de Barcelona por vía de Alcudia.

Como podrán ver nuestros lectores por el anuncio que insertamos en el lugar correspondiente la Empresa Mallorquina de Vapores se encargará de la conducción de la correspondencia de Barcelona el próximo martes 19 del corriente.

Para el día 20 del corriente tiene anunciada su salida para Argel el vapor Jaime I.

Esta mañana ha fallecido repentinamente D. Fausto Meliá.

Como era de esperar, ayer permanecieron cerradas todas las tiendas de comercio de esta ciudad...

La figura del Redentor, que, con el título de Cristo de la Agonía, se venera en la iglesia del exconvento de Agustinos...

La carne de buey en Mahon, se expende a 18 céntimos la tercia.

Aquí la pagamos a 26, pero por algo vivimos en la capital de la provincia.

La compañía Brasileña que funciona en la plaza de Toros dio ayer su función de despedida con sorprendentes trabajos gimnásticos y acrobáticos...

La concurrencia numerosa.

Ayer en todas las iglesias parroquiales se hizo solemne memoria del Misterio de la Ascension de Nuestro Señor Jesucristo...

En la Catedral, predicó D. Guillermo Roig vicario de Sineu, y en Santa Clara D. Juan Barceló, Pbro.

Por el juzgado de la Catedral se vende en tercera subasta la finca denominada Can Moseña, en la isla de Formentera...

D. Juan Gilabert abogado domiciliado en Inca ha sido incluido en las listas del censo electoral para Diputados a Cortes de aquel distrito.

Durante el tercer trimestre del corriente año han ingresado en las arcas de la excelentísima Diputación provincial 4 mil 314 64 pesetas...

Un hijo del pueblo de Artá, para festejar un recuerdo de su vida, costeó una función religiosa que se celebró en el oratorio de Nuestra Señora del Salvador...

patrona y abogada de aquel católico pueblo. En el ofertorio de la misa predicó el M. I. señor D. Magín Vidal, canónigo de esta Santa Iglesia...

Con motivo del viento norte que reinó ayer, se hacía casi imposible el tránsito por las calles de esta ciudad...

Anoche estuvo concurridísimo el Teatro Circo, en el que se puso en escena la comedia A casa de divorcios y la zarzuela El hombre es débil...

CORRESPONDENCIA.

Sr. Director de EL BALEAR.

Ibiza 12 Mayo 1885.

Mi distinguido amigo. Cuando el grupo conservador, bajo la invocacion de su abuelo político, se empeñaba en hacer algunos pinitos...

Alcaldes y Ayuntamientos suspendidos en sus funciones dentro el periodo electoral. Colegios que se constituyen clandestinamente...

No puede ser, por otra parte, más significativo, que mientras comprometiendo a infelices Alcaldes de monterilla, se falseaban por los conservadores las elecciones en los pueblos...

que han tenido la poca ambición de estampar en un papel impreso, que publican y nadie aquí lee, es a saber, que los liberales forman Ayuntamiento...

Como las verdades suelen amargar a quienes dejan de obrar correctamente, no será extraño que se dirijan algunos ataques de carácter personal contra el amigo...

Los liberales, con sincero arrepentimiento de haberlo combatido una o más veces. Pueriles por consiguiente, que desfoguen su bilis atacando al Corresponsal...

(El corresponsal.)

BOLÍN.

El Boletín Oficial de la provincia número 2849 contiene: Producto del cepillo de La Sangre en el Santo Hospital General...

Balace de la Sociedad Ferro-carril de Alarcón. Continuacion del reglamento para la ejecución de la ley sobre auxilios a las empresas de canales y pantanos de riego.

INICIATIVA PARTICULAR.

SOCORROS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE LOS TERREMOTOS OCURRIDAS EN ANDALUCÍA.

Relacion de lo recaudado por las Comisiones de cuestacion a domicilio.

Table with columns: Nombre, Cts. Suma anterior 5102 40, Convento de Sta. Clara 5, Doña Teresa Ramis 1, Sr. D. Antonio Nadal 1, etc.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Hoy viernes no hay función. Mañana sábado tendrá lugar el Beneficio de la simpática triple cómica SRA. D. ISABEL LLORENS...

EL SR. D. RAMON MARIN DE LA CERDA, TENIENTE CORONEL DE ESTADOS MAYORES DE PLAZA, FALLECIÓ EN BURGOS EL 20 ABRIL PRÓXIMO PASADO...

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 13 a las 4:45 t. Se ha abandonado la coalicion siguiendo la inteligencia con los liberales. Proyéctase un anticipo de mil millones para material de Marina...

